

Principado de
Asturias

Nota de prensa

Miércoles, 4 de marzo de 2026

Medio Rural asegura que las ayudas de la PAC de 2024 se tramitaron con diligencia y subraya que las solicitudes denegadas incumplían los requisitos

- La directora general de Ganadería acusa al PP de “manipular y mentir” y recuerda que todas las comunidades gestionan estos recursos según lo establecido en el Real Decreto 1048/2022

La Consejería de Medio Rural y Política Agraria asegura que las ayudas de la campaña de 2024 de la Política Agraria Común (PAC) se tramitaron con diligencia y subraya que las solicitudes denegadas incumplían los requisitos establecidos en la convocatoria.

La directora general de Ganadería y Sanidad Agraria, Rocío Huerta, ha acusado hoy al Partido Popular (PP) de “manipular y mentir”, tras las declaraciones realizadas ayer por el diputado Luis Venta, quien criticó la gestión del Principado y exigió revisar las peticiones rechazadas. Huerta ha incidido en que el marco de referencia para la gestión de las ayudas es el Real Decreto 1048/2022, la norma que sirve de marco de referencia para las comunidades autónomas y que se aplica por igual en todas ellas.

A continuación, se detallan las principales causas de denegación por líneas de ayuda:

- Engorde de terneros en la explotación de nacimiento. El 99,1% de las solicitudes (426 de 430) fueron denegadas por no alcanzar las explotaciones el mínimo de tres terneros destinados a sacrificio o exportación en el período correspondiente (1 de octubre del año anterior al 30 de septiembre del año de solicitud), tal y como recoge el artículo 87.5 del Real Decreto.
- Engorde sostenible de terneros. El 99,5% de las solicitudes (3.138 de 3.153) se rechazaron por no cumplir con el mínimo de tres terneros en el mismo período de tiempo, según lo establecido en el artículo 90.3 de la norma.
- Ganadería extensiva de ovino y caprino de carne. El 99,6% de las solicitudes (272 de 273) fueron denegadas por dos motivos:

Nota de prensa

- No alcanzar el mínimo de hembras elegibles que determina el artículo 96.2 (30 en ovino y 10 en caprino), pese a que el Principado ya había reducido mediante una resolución, en marzo de 2024, el número mínimo de animales.
 - No cumplir con el umbral mínimo de producción establecido, según el artículo 96.4 del Real Decreto.
- Producción sostenible de leche de oveja y cabra. El 100% de las solicitudes (19) fueron denegadas por no alcanzar el mínimo de hembras elegibles o el umbral de producción requerido que recoge la normativa estatal en los artículos 99.2 y 99.4.

A pesar de estas cifras, las explotaciones asturianas sí accedieron a la gran mayoría de las líneas de apoyo europeas, como las ayudas directas o las que favorecen la crianza ecológica y la ganadería de montaña. De hecho, el Gobierno del Principado abonó más de 92,5 millones en la campaña de la PAC de 2024, una cifra récord que se incrementó en más de 1,1 millones en comparación con el año anterior.